



Seguro Catastrófico

Un seguro que te reembolsa los gastos médicos producidos por enfermedades o accidentes de alto costo.



Reembolsos de **hasta 100%** si estás en **Fonasa o Isapre** y hayas superado el deducible.



Beneficio de 11 enfermedades sin deducible.



Puedes atenderte en **Clínica INDISA Providencia, Maipú** y todos sus centros médicos, ¡comodidad y cercanía para ti!

Tope Anual Cobertura en UF por asegurado: UF 37.000

GASTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS

Prestaciones	Reembolso Máximo por Prestación	Tope
Día Cama Medicina; UTI; UCI; Intermedio; Recuperación	Hasta 100%	Sin tope
Servicio Hospitalario		Sin tope
Honorarios Médico Quirúrgicos		Sin tope
Prótesis y Ortesis Hospitalaria		Sin tope
Cirugía Dental por Accidente		Sin tope
Cirugía Plástica por Accidente		Sin tope
Hospitalización Domiciliaria		Arancel día cama Clínica INDISA
Servicio privado de enfermera		Sin tope
Servicio de Ambulancia		UF 10 si el asegurado es hospitalizado

GASTOS MÉDICOS AMBULATORIOS

Prestaciones	Reembolso MÁXIMO por Prestación	Tope
Consultas Médicas	Hasta 100%	Sin tope
Cirugía Ambulatoria		Sin tope
Exámenes de Laboratorio e imágenes		Sin tope
Prótesis y Ortesis Ambulatoria		Sin tope
Procedimientos de Diagnósticos y Terapéuticos		Sin tope
Medicina física y rehabilitación ambulatoria		Sin tope

OTROS GASTOS MÉDICOS Y BENEFICIOS ADICIONALES

Prestaciones	Reembolso MÁXIMO por Prestación	Tope
Medicamentos Ambulatorios	Hasta 50%	Sin tope
Complicaciones del Embarazo	Hasta 100%	Sin tope
Obesidad Mórbida No Preexistente	Hasta 100%	Sin tope
Radioterapia, Quimioterapia y Diálisis	Hasta 100%	Sin tope
Gastos médicos derivados de SIDA	Hasta 100%	Sin tope



Reembolsos y Deducible:

Edad hasta	Monto MÁXIMO de Reembolso UF	Deducible UF por asegurado
69 años y 364 días	37.000	20

Al cumplir los 70 años de edad el monto máximo de reembolso disminuirá UF 5.000, y el deducible contratado se incrementará, según la siguiente tabla:

Edad hasta	Monto MÁXIMO de Reembolso UF	Deducible UF por asegurado
70 años hasta los 74 años y 364 días	5.000	160
75 años hasta los 79 años y 364 días	5.000	260
80 años en adelante (*)	5.000	360

(*) La cobertura será vitalicia, sin límite de edad, según las condiciones específicas de este documento, siempre que la póliza colectiva se mantenga vigente.



Condiciones de Asegurabilidad



	Titular, Cónyuge Conviviente civil o Pareja	Hijos y nietos
Edad Mínima de Incorporación	18 años (*)	14 días
Edad Máxima de Incorporación	74 años y 364 días	22 años y 364 días
Edad Máxima de Permanencia	vitalicia (2)	

(2) Siempre que la póliza colectiva se encuentre vigente y al día con el pago de las primas correspondientes al Seguro Catastrófico de INDISA.



Para obtener más información o contratar este seguro **escribe al asesor que te compartió este documento.**

- ✓ Todos los asegurables deberán completar el formulario "Propuesta de Seguro" o "Solicitud de Incorporación al Seguro", y una DPS (Declaración Personal de Salud). La compañía aseguradora establecerá restricciones y limitaciones de cobertura respecto a situaciones o enfermedades preexistentes declaradas.
- ✓ La póliza no cubre situaciones y enfermedades preexistentes.
- ✓ La vigencia de las coberturas individuales comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de suscripción de la propuesta o solicitud de incorporación a la póliza.
- ✓ Es exclusivo para atenciones en Clínica INDISA.
- ✓ Debe tener asociado Fonasa/Isapre.

(*) Los menores de 18 años podrán ser Asegurados Titulares siempre y cuando la compañía aseguradora apruebe la Solicitud de Incorporación y Declaración Personal de Salud (DPS) y acepte la incorporación al Seguro Complementario. Esto, siempre y cuando el pagador de la póliza tenga un vínculo de parentesco o relación, y la solicitud sea efectuada por quien sea su representante legal.